

Oficina de Atención al Ciudadano, Oficina de Eventos Deportivos (Puerto Noray), Oficina de Información Juvenil (Casa de la Juventud), Federación Melillense de Triatlón (Estadio Álvarez Claro) y Club Atlético Melilla (Estadio Álvarez Claro).

B) Carrera Popular 5 Km:

- Participantes: prueba popular y participativa, abierta a toda persona que cumpla los requisitos de edad (mayor de 18 años), y manifiesta estar en condiciones físicas óptimas para su realización.

- Lugar de inscripción: Dirección General de Juventud y Deportes (Palacio de la Asamblea,), Oficina de Atención al Ciudadano, Oficina de Eventos Deportivos (Puerto Noray), Oficina de Información Juvenil (Casa de la Juventud), Federación Melillense de Triatlón (Estadio Álvarez Claro) y Club Atlético Melilla (Estadio Álvarez Claro).

6.- SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTO.

1.- Lugar: Dirección General de Juventud y Deportes (Palacio de la Asamblea,), Oficina de Atención al Ciudadano, Oficina de Eventos Deportivos (Puerto Noray), Oficina de Información Juvenil (Casa de la Juventud), Federación Melillense de Triatlón (Estadio Álvarez Claro) y Club Atlético Melilla (Estadio Álvarez Claro).

2.- Las inscripciones serán gratuitas y se efectuarán dentro del plazo establecido (05 de octubre al 13 de noviembre), aportando fotocopia del DNI o Pasaporte y en el caso de los menores de edad deberán contar con la autorización del padre, madre o tutor.

7.- ENTIDAD ORGANIZADORA, FORMA DE GESTIÓN Y RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

La entidad organizadora de las diferentes actividades que componen este programa es la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Dirección General de Juventud y Deportes

Los responsables de la ejecución serán los siguientes:

El Consejero de Fomento, Juventud y Deportes en lo referente a la aprobación del Programa y las correspondientes Bases.

La Dirección General de Juventud y Deportes (Área de Deportes y Oficina de Eventos Deportivos),

en lo referente a apoyo administrativo y logístico a la dirección y coordinación general del proyecto.

Federación Melillense de Triatlón y el Club Atlético Melilla, en lo relativo a la dirección técnica de la prueba.

8.- EVALUACIÓN

La evaluación del presente Proyecto se realizará con la ejecución de las dos actuaciones parciales descritas en el presente proyecto, asimismo, como en la confección por parte de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes de una memoria de su desarrollo, asimismo se podrán realizar por parte de la Dirección General de Administraciones Públicas un estudio de medición de la calidad de la actividad.

Lo que le traslado para su general conocimiento

Melilla a 15 de octubre de 2012.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

2644.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. MOHAMED ABDESELAM ABDELLAH, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE TEJAR DE PEDRO DIAZ, 4, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 2995 de fecha 18-09-2012 ha dispuesto lo siguiente: